

CONVOCATORIA PROGRAMA ESTÍMULOS 2014

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

En el plan de Desarrollo de Cali 2012- 2015 se establece en la línea estratégica bienestar para todos, en el componente Cultura para todos, fomentar la creación, producción, la investigación, difusión, divulgación y el acceso a las manifestaciones, bienes y servicios culturales y turísticos de los habitantes del Municipio de Santiago de Cali en igualdad de oportunidades, respetando la interculturalidad, los derechos humanos, la convivencia la solidaridad, la tolerancia y el pluralismo. Dentro del programa Cali, Artística y Cultural del mencionado Plan de Desarrollo, se enmarcan acciones tendientes al fortalecimiento del Sistema Municipal de Cultura, su Red de Bibliotecas Públicas Comunitarias y Centros Culturales, a través del desarrollo y apoyo a las diferentes manifestaciones y expresiones artísticas, culturales y religiosas, así como la difusión y conservación del patrimonio cultural.

En consecuencia a partir del año 2011, la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Santiago de Cali, realiza una convocatoria pública anual garantizando el acceso democrático en igualdad de condiciones a todos los participantes en las distintas áreas del arte y la literatura.

Para el año 2014, la Secretaría se propone convocar a la comunidad a participar en las siguientes categorías:

FORMACION DE PUBLICOS EN MUSICA	4	\$6.253.875
FORMACION DE PUBLICOS EN TEATRO	4	\$6.253.875
CREACIÓN Y PRODUCCIÓN ARTISTICA EN ARTES VISUALES	5	\$6.253.875
CREACIÓN Y PRODUCCIÓN ARTISTICA EN DANZA	5	\$6.253.875
CREACIÓN Y PRODUCCIÓN ARTISTICA EN LITERATURA	2	\$6.253.875

BASES GENERALES DE PARTICIPACION

OBJETIVO GENERAL

La Convocatoria tiene como objetivo cofinanciar proyectos de JOVENES TALENTOS en literatura, danza y prácticas artísticas visuales; y desarrollo de proyectos en FORMACION DE PUBLICOS en teatro y música; que generen y fomenten el desarrollo social y la consolidación de los procesos artísticos de la ciudad de Santiago de Cali.

Base de Estímulos Artísticos para Jóvenes Talentos y Formación de Público por Línea Artística:

❖ Convocatoria “Creación y Producción Artística en Literatura”

Descripción

La Secretaria de Cultura y Turismo del Municipio de Santiago de Cali con el Fin de incentivar y descubrir jóvenes talentos en la creación, edición y divulgación de obras literarias, convoca a la ciudadanía a participar de la siguiente manera.

Quienes pueden participar

Los participantes deben ser personas naturales que no hayan publicado en ningún medio impreso o digital la obra que van a presentar, ni recibido alguna mención, premio o reconocimiento previo por su actividad literaria a nivel nacional, y que no hayan sido publicados o difundidos por medios impresos o digitales.

Se premiara las siguientes categorías:

- A. Desde 16 años hasta 20 años.
- B. Desde 21 años hasta 25 años.

Que deben de Presentar

En ambas categorías se presentara un cuento con una extensión mínima de una (1) y máxima de cinco (5) páginas, tamaño carta en letra Arial, 12 puntos a doble espacio y el tema será libre. Los trabajos se presentaran de forma impresa y deben ser originales e inéditos.

Criterios de Evaluación

El estudio y juzgamiento de las obras estará a cargo de un grupo de reconocidos artistas y docentes universitarios coordinados por un escritor caleño, con experiencia en el campo editorial y el desarrollo de talleres literarios juveniles. Los criterios para el juzgamiento de las obras serán concertados entre los organizadores y el jurado, en consecuencia, el jurado obrará dentro de unos parámetros previamente establecidos, los cuales serán aplicados a todas las obras. Siendo el cumplimiento de todos los requisitos de la convocatoria, la

creatividad y aspectos ortográficos y gramaticales los más importantes. Su fallo será inapelable y no podrá declararse desierto.

Los jurados escogerán un primero, segundo y tercer lugar, teniendo un solo ganador por categoría. Los ganadores en ambas categorías serán anunciados de acuerdo con el calendario de la convocatoria y recibirán el 50% del premio, con el otro 50% se financiara la realización de una publicación y los autores recibirán ejemplares de dicha publicación.

Compromisos de los Ganadores

Cada categoría deberá ceder a favor de los organizadores y convocantes los derechos de copia de su obra para la publicación colectiva que se realizará.

Entregar su trabajo en forma impresa.

La obra debe ser presentada al público, una vez concluida la misma y con conocimiento al jurado evaluador.

Nota

Este premio no cubre ningún tipo de seguro médico, ni el ganador adquiere ninguna relación laboral con ninguna de las entidades convocantes.

La participación en el concurso es la expresa manifestación de aceptación de los términos de la convocatoria en todas sus partes y del fallo del jurado el cual es inapelable.

❖ Convocatoria “Creación y Producción Artística Artes Visuales”

Descripción

La Secretaria de Cultura y Turismo del Municipio de Santiago de Cali con el fin de promover jóvenes talentos en la creación y producción en prácticas artísticas convoca a la ciudadanía a participar con propuestas en pintura, escultura, artes gráficas, video performance, practicas relacionales, instalaciones, fotografía, etc., el propósito es estimular su producción impulsando prácticas que incluyan dinámicas pedagógicas en su relación con los públicos. Para esta convocatoria la Secretaria de Cultura de Cali ha decidido otorgar mayor importancia a las relaciones que se establecen entre y con los públicos a los que se les dirigen las prácticas artísticas visuales.

Quienes pueden Participar

Jóvenes caleños con proyectos individuales o colectivos con formación y/o experiencia en artes visuales, diseño gráfico o comunicación social de entre 18 y 26 años de edad, independiente de su lugar actual de residencia o personas

radicadas o con mínimo tres años de actividad productiva en la ciudad de Santiago de Cali.

Que deben de presentar

Se presentara una propuesta del proyecto en artes visuales que debe estar contenida en un archivo PDF máximo una hoja o en un sobre de manila cerrado que contenga los documentos, imágenes y planos, en el caso de materiales audiovisuales deben remitirse por los servicios gratuitos de internet (google drive o Dropbox) que debe incluir imágenes del proyecto mínimo 5 en JPG de mínimo 640 por 480, resolución máxima de 150 dpi. Los videos deben estar en formatos AVI o MOV a una resolución mínima de 320 por 240. Esto con el fin de aunar y simplificar la lectura de los documentos. Adicionalmente debe incluir un mínimo de 5 trabajos previos que considere significativos en relación con la actual propuesta. Los documentos solo se recibirán por correo electrónico hasta el día y hora del cierre en un solo archivo PDF a la siguiente dirección: nuevotalentossecretaria@gmail.com.

Criterios de Evaluación

El estudio y juzgamiento de las obras estará a cargo de un reconocido artista y docente universitario. El jurado valorará las propuestas de los participantes de acuerdo a los siguientes criterios: Coherencia, elaboración formal y solidez conceptual del proyecto. Viabilidad y factibilidad del proyecto considerando el tiempo y los costos.

Se otorgaran 5 premios para estimular la producción artística visual.

Los ganadores serán anunciados de acuerdo con el calendario de la convocatoria y recibirán el 50% del premio para iniciar el programa y el 50% al finalizarlo previa presentación de un informe de ejecución.

La obra debe ser presentada al público, una vez concluida la misma y con conocimiento al jurado evaluador.

Deberes del Ganador

Los ganadores deben establecer dos entregas parciales del proyecto antes de su presentación final en el lugar propuesto por la Secretaria de Cultura y Turismo de Santiago de Cali.

Los ganadores aceptan y autorizan expresamente a las entidades convocantes a hacer uso de material fotográfico de su obra.

La obra debe ser presentada al público, una vez concluida la misma y con conocimiento al jurado evaluador.

Nota

Este Premio de creación artística no cubre ningún tipo de seguro médico, ni el ganador adquiere ninguna relación laboral con ninguna de las entidades convocantes.

La participación en el concurso es la expresa manifestación de aceptación de los términos de la convocatoria en todas sus partes y del fallo del jurado el cual es inapelable.

❖ Convocatoria “Creación y Producción Artística en Danza”

Descripción

La Secretaria de Cultura y Turismo del Municipio de Santiago de Cali con el objetivo de desarrollar distintas acciones destinada a promover y descubrir jóvenes talentos en la creación y producción en obras coreográficas especialidad danza convoca a la ciudadanía a participar en el espacio de la creación coreográfica y donde esté explícito, que crear no es más que algo novedoso que ocurre en el mundo de las ideas, y de la imaginación que es dar nacimiento a algo que no tenía existencia.

El propósito fundamental de esta convocatoria es, propiciar la creación, y acercar a todo tipo de público a los proyectos artísticos danzarlos, mediante los cuales se conozcan y se difunda la riqueza de la cultura nacional.

Quienes pueden Participar

Podrán participar todos aquellos jóvenes talentos interesados en promocionar su trabajo coreográfico en cualquiera de los géneros danzarlos, que tengan entre 16 y 25 años, los proyectos pueden no estar terminados en el momento de su presentación ante el jurado pero fundamentados en la idea creativa del mismo (se refiere a la coreografía). Los participantes deben demostrar su trayectoria artística en el campo de la Danza con un mínimo de dos años. La coreografía debe tener de dos a doce participantes. Los aspirantes tienen que residir en Cali por un periodo no menos de dos años.

El proyecto estará abierto a jóvenes, comunidades, colegios e instituciones tanto públicas como privadas.

Que deben de Presentar

Deben presentar un proyecto escrito, donde explique claramente la propuesta a realizar, título, tema, tiempo de duración, coreógrafo, intérpretes, sinopsis donde se plasme la idea que se va a trabajar (incluir la actividad a realizar con el público), escenografía o utilería, vestuario y música, esta puede ser en vivo o en soporte digital. En del proyecto se debe tener en cuenta que la creación

coreográfica a realizar pueda adaptarse a diferentes espacios. La puesta en escena debe tener como mínimo diez minutos y el máximo será de veinte minutos. La temática a tratar será libre y la música debe ser de compositores colombianos, donde se muestren los valores de la Cultura Nacional. Se podrá participar en cualquiera de los géneros danzarios.

Criterios de Evaluación

El estudio y juzgamiento de las obras estará a cargo de un reconocido artista. El jurado valorará las propuestas de los participantes de acuerdo a los siguientes criterios la elaboración coreográfica y el uso de los diseños coreográficos así como el ajuste al tema, la utilización de la música, la espontaneidad, la originalidad y la creatividad ajustándose al rescate de la identidad nacional. La decisión del jurado será inapelable y no podrá declararse desierto.

Se premiarán cinco (5) proyectos de creación coreográfica – Danza.

Los ganadores serán anunciados de acuerdo con el calendario de la convocatoria y recibirán el 50% del premio para iniciar el programa y el 50% al finalizarlo previa presentación de un informe de ejecución.

La obra debe ser presentada al público, una vez concluida la misma y con conocimiento al jurado evaluador.

Deberes del Ganador

Los Ganadores al finalizar el proyecto deberán enviar la constancia del trabajo realizado, donde se recogerán fotos, videos y un informe detallado donde este explicado toda la realización y la distribución de los gastos desglosándolos de manera clara.

La obra debe ser presentada al público, una vez concluida la misma y con conocimiento al jurado evaluador.

Nota

Este premio no cubre ningún tipo de seguro médico, ni el ganador adquiere ninguna relación laboral con ninguna de las entidades convocantes.

La participación en el concurso es la expresa manifestación de aceptación de los términos de la convocatoria en todas sus partes y del fallo del jurado el cual es inapelable.

❖ Convocatoria “Formación de Públicos en Música”

Descripción

La Secretaria de Cultura y Turismo del Municipio de Santiago de Cali con el fin de promover la formación de públicos en las artes, convoca a la ciudadanía a participar en el programa estímulos para la realización de conciertos didácticos en

el área de música, consiste en la realización de uno o varios conciertos didácticos abiertos a la comunidad de Santiago de Cali. Con esto se busca ampliar los espacios de divulgación de las prácticas musicales en la ciudad y apoyar los procesos pedagógicos que contribuyen a la formación de públicos.

Quienes pueden participar

Solistas y agrupaciones de la ciudad que desarrollen actividades musicales y pedagógicas organizadas en diferentes formatos y géneros, con experiencia mínima de dos (2) años.

Que deben de presentar

Los participantes deben de presentar dos (2) copias idénticas del proyecto impreso argolladas por separado. Los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar dos (2) copias idénticas en CD o DVD.

El proyecto debe contener los siguientes puntos:

Título del proyecto.

Presentación del proponente.

Justificación y propósito del proyecto.

Descripción del concepto o temática que se va a desarrollar en el (los) concierto(s).

Formato musical que se propone para la realización del (los) concierto(s).

Público al cual se orienta la propuesta (edades).

Descripción del proceso de la puesta en escena del (los) concierto(s), señalando claramente el nivel de interacción con el público.

Estructura del guion general del (los) concierto(s).

Recursos metodológicos (recursos y materiales utilizados en el desarrollo del (los) concierto(s)).

Lugar(es) proyectado(s) para la realización del (los) concierto(s).

Cronograma de actividades, incluida fecha para la realización del (los) concierto(s).

Presupuesto desglosado para la realización del (los) concierto(s). Incluir soportes de otras fuentes de cofinanciación del proyecto en caso de disponer de ellas.

Listado con nombres y apellidos de los integrantes de la propuesta y el rol que desempeñan.

Hoja de vida de todos los integrantes.

Soportes de la trayectoria artística y pedagógica del solista o agrupación, y de cada uno de sus integrantes (certificados, flyers, afiches, fotografías, programas de mano, grabaciones de audio soportadas con créditos, videos, etcétera). Los

documentos que se anexan deben demostrar una trayectoria mínima de dos (2) años.

Video en alta calidad de tres piezas musicales o canciones completas, interpretadas en vivo por el solista o agrupación, en formatos MPEG o MOV, que incluya la siguiente información: nombre del solista o agrupación, título de cada pieza musical o canción, lugar y fecha de la presentación. No se aceptan grabaciones realizadas en ensayos.

Criterios de evaluación

El estudio y juzgamiento de las obras estará a cargo de artistas y pedagogos en Música. Se premiarán cuatro (4) proyectos en conciertos didácticos. El jurado valorará las propuestas de los participantes de acuerdo a los siguientes criterios:

Trayectoria de los artistas que se proponen para la realización del concierto.

Calidad pedagógica de la propuesta.

Calidad artística del solista o agrupación.

Viabilidad para la puesta en escena del (los) concierto(s).

Presupuesto y financiación del proyecto.

Impacto del (los) concierto(s) en la comunidad.

La decisión del jurado será inapelable y no podrá declararse desierto.

Los ganadores serán anunciados de acuerdo con el calendario de la convocatoria y recibirán el 50% del premio para iniciar el programa y el 50% al finalizarlo previa presentación de un informe de ejecución.

La obra debe ser presentada al público, una vez concluida la misma y con conocimiento al jurado evaluador.

Deberes del ganador

Los ganadores al finalizar el proyecto debe realizar uno o varios conciertos didácticos, según la propuesta presentada.

Presentar un informe que incluya observaciones sobre el proceso de reproducción y producción del (los) concierto(s) y evaluación final de este (estos), dirigido a la secretaria de cultura municipal.

Anexar soportes físicos y digitales de la realización del (los) concierto(s).

Entregar un (1) video en formato DVD de buena calidad del (los) concierto(s) realizado(s).

Nota

Este premio no cubre ningún tipo de seguro médico, ni el ganador adquiere ninguna relación laboral con ninguna de las entidades convocantes.

La participación en el concurso es la expresa manifestación de aceptación de los términos de la convocatoria en todas sus partes y del fallo del jurado el cual es inapelable.

❖ **Convocatoria “Formación de Públicos en Teatro”**

Descripción

La Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Santiago de Cali lanza la presente convocatoria con el fin de estimular a grupos de teatro constituidos y con obras en repertorio para desarrollar un trabajo de proyección social en la comunidad a través de presentaciones públicas acompañadas de actividades formativas. Se trata de estimular la vocación social del teatro mediante un reconocimiento que permita a las organizaciones teatrales favorecidas realizar un programa de proyección artística en algún sector de la población de Cali del área urbana.

Quienes pueden participar

Los grupos postulantes deben ser organizaciones legalmente constituidas y con una vida activa no inferior a dos años de existencia para lo cual deben adjuntar certificado de cámara de comercio vigente.

Los grupos deben demostrar su interés y experiencia en el trabajo en comunidad para lo cual deben certificar vínculos con programas sociales públicos o privados.

Que deben de presentar

Los grupos deben presentar una propuesta de intervención en algún sector de la población caleña que incluya la presentación de obras de teatro y actividades de carácter didáctico que fortalezca en el público la lectura, comprensión e interpretación del teatro como forma artística. Se debe ser explícito en la forma en que se llevará a cabo este propósito (foros, talleres, charlas, conferencias, etc.)

La propuesta presentada debe estar ajustada al monto del premio y debe demostrar coherencia entre las características de la obra artística y las actividades formativas hacia el público.

Criterios de evaluación

El estudio y juzgamiento de las obras estará a cargo de un grupo de reconocidos Maestros en teatro. La bolsa destinada para esta convocatoria establece cuatro (4) premios para quienes cumplan con los requisitos que a continuación se describen y que sean aprobados por el jurado correspondiente.

Trayectoria, vocación comunitaria, propósito didáctico, coherencia y viabilidad.

El jurado seleccionará los proyectos que demuestren una coherencia entre la obra de teatro y la propuesta pedagógica. Proyectos que establezcan con claridad los indicadores de impacto de la actividad formativa. Proyectos que demuestren viabilidad de las soluciones técnicas para la realización de la función en las mejores condiciones y las actividades de formación.

Las obras seleccionadas no deben ser monólogos. No se aceptan propuestas de narración oral.

Deberes del Ganador

Los grupos favorecidos recibirán el 50% de la beca para iniciar el programa y el 50% al finalizarlo previo presentación de un informe de ejecución.

La obra debe ser presentada al público, una vez concluida la misma y con conocimiento al jurado evaluador.

Nota

Este premio no cubre ningún tipo de seguro médico, ni el ganador adquiere ninguna relación laboral con ninguna de las entidades convocantes.

La participación en el concurso es la expresa manifestación de aceptación de los términos de la convocatoria en todas sus partes y del fallo del jurado el cual es inapelable.

REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACION

“Estímulos Artísticos para Jóvenes Talentos y Formación de Público 2014”

Pueden Participar:

- Personas Naturales
- Personas Jurídicas
- Grupos Constituidos
- Ciudadanos Colombianos mayores de (18) años que residan en Cali, cuyo proyecto se desarrolle en el mismo municipio.
- Si el participante es menor de edad debe adjuntar una carta de sus padres o acudientes donde conste que éstos saben de la participación del menor en el evento, conocen los requisitos de la convocatoria y los aceptan. (solo aplica para la Convocatoria en Literatura).

No pueden participar:

- Los servidores y funcionarios públicos que trabajen en la Secretaria de Cultura y Turismo del Municipio de Santiago de Cali.
- Personas Naturales que hayan tenido injerencia en la preparación o elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la convocatoria.
- No podrán participar quienes hayan ganado en versiones anteriores de “Estímulos”.

Documentación Requerida

Persona Natural:

- Formulario de Inscripción
- Fotocopia de la cedula ampliada al 150% o en formato JPG resolución máxima 150 dpi.

- Hoja de vida profesional o trayectoria cultural
- Certificado de residencia (si es el caso)

Persona Juridical:

- Formulario de inscripción
- Fotocopia de cedula del representante legal
- Fotocopia del rut de la entidad
- Hoja de Vida Institucional
- Certificado de existencia y representación legal expedido por cámara y comercio

Grupos Constituidos:

- Formulario de Inscripción firmado por el representante del grupo.
- Cuadro anexo relación de los integrantes del grupo
- Fotocopia de cedula de todos los integrantes del grupo
- Hoja de vida institucional del grupo.

Proceso y Recepción de Documentos

La Secretaria de Cultura y Turismo del Municipio de Santiago de Cali en conjunto con el Instituto Colombiano de Ballet Clásico-Incolballet y un comité verificador revisara los documentos exigidos por la convocatoria y solo aquellos proyectos que cumplan con todos los documentos de participación serán evaluados por el jurado calificador, los demás quedaran fuera de la convocatoria dejando una constancia en un acta y no serán devueltos. El Jurado está integrado por un grupo especialista y con criterio en cada Arte de convocación.

1. Verificación de Documentos:

Documentos para el Jurado

- Los Postulantes deben enviar dos (2) copias idénticas del proyecto impreso, en un sobre sellado. Los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar dos [2] copias idénticas en CD o DVD.

Documentos Administrativos

- Todos los Documentos Mencionados anteriormente de acuerdo al caso si es persona Natural, Jurídica o Grupo.

Todo debe enviarse en un solo sobre sellado que contenga los documentos para el jurado y los administrativos; debe marcarse con nombre y apellido, correo electrónico, Área a participar, correo electrónico y teléfonos de contacto.

Los proyectos deben radicarse en la ventanilla de la secretaria de Cultura y Turismo del Municipio de Santiago de Cali, Cra 5 # 06 – 05, a más tardar la fecha de cierre establecida por la convocatoria hasta las 6 pm. Serán rechazadas aquellas propuestas que no sean recibidas en la ventanilla de la secretaria.

2. Calendario de Actividades

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la Convocatoria Estímulos 2014.	Julio 30 del 2014
Cierre de la Convocatoria Estímulos 2014.	Agosto 29 del 2014
Reunión de Jurados.	Septiembre 11 del 2014
Entrega de los Fallos del Jurado.	Septiembre 13 del 2014
Publicación de los resultados.	Septiembre 16 del 2014
Ceremonia de Reconocimiento Público a los Ganadores de Estímulos 2014 – Firma de Acta de Compromisos.	Septiembre 19 del 2014
Plazo Máximo de Ejecución y Entrega de Informes de los Proyectos Realizados.	Noviembre 27 del 2014

Criterios Generales de Evaluación

Para las convocatorias en artes visuales, danza, teatro y música los criterios son:

1. Claridad expositiva y conceptual.
2. Calidad y originalidad de la idea.
3. Coherencia y pertinencia de la propuesta.
4. Coherencia y pertinencia presupuestal.
5. Materiales de soporte.
6. Trayectoria.

Para la convocatoria en Literatura los criterios serán los siguientes:

1. Creatividad
2. Calidad y originalidad de la idea.
3. Aspectos ortográficos y gramaticales.

De acuerdo a las convocatorias así será su calificación cuantitativa.

JOVENES TALENTOS (Artes Visuales y Danza)	
CRITERIOS	PORCENTAJE
1. Claridad expositiva y conceptual.	30%
2. Calidad y originalidad de la idea.	15%
3. Coherencia y pertinencia de la propuesta.	15%
4. Coherencia y pertinencia presupuestal.	15%
5. Materiales Soporte.	15%
6. Trayectoria	10%
TOTAL	100 %

JOVENES TALENTOS (Literatura)	
CRITERIOS	PORCENTAJE
1. Creatividad.	40%
2. Calidad y originalidad de la idea.	30%
3. Aspectos ortográficos y gramaticales.	30%
TOTAL	100 %

FORMACION DE PUBLICO (Teatro y Música)	
CRITERIOS	PORCENTAJE
1. Claridad expositiva y conceptual.	10%
2. Calidad y originalidad de la idea.	10%
3. Coherencia y pertinencia de la propuesta.	10%
4. Coherencia y pertinencia presupuestal.	10%
5. Materiales Soporte.	10%
6. Trayectoria	50%
TOTAL	100 %

Sobre los Premios

Literatura

Los dos (2) cuentos escogidos por los jurados como ganadores recibirán el 50% del premio y con el otro 50% se financiara la realización de una publicación y los autores recibirán ejemplares de dicha publicación.

Para las demás convocatorias

Los Ganadores al finalizar el proyecto deberán enviar la constancia del trabajo realizado, donde se recogerán fotos, videos y un informe detallado donde este explicado toda la realización y la distribución de los gastos desglosándolos de manera clara.

Los ganadores recibirán el 50% del premio para iniciar el programa y el 50% al finalizarlo previa presentación de un informe de ejecución.

La obra debe ser presentada al público, una vez concluida la misma y con conocimiento al jurado evaluador.

SOBRE EL PLAGIO Y SUS CONSECUENCIAS

Las obras finalistas serán sometidas a los respectivos mecanismos para la detección de plagios con el propósito de escoger ganadores indiscutibles, pero si a una obra declarada ganadora y publicada, una persona o entidad le llegase a demostrar que incurrió en plagio, el participante asumirá las consecuencias legales estipuladas en la legislación colombiana para la protección del derecho de autor. Ni los organizadores de esta convocatoria, ni los jurados, asumirán ningún tipo de responsabilidad al respecto, pues en primera instancia se presume la buena fe del participante y que la aplicación de los respectivos mecanismos de detección de plagio fue idónea.

Por lo anterior se exhorta a los participantes a no incurrir en dicha acción que tiene consecuencias penales.

